



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24594 a 184/24597

13/12/2017

63211 a 63214

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### **RESPUESTA:**

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) acordó una serie de condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas (CCAA) adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para acceder a la disposición de fondos asignados para el segundo trimestre de 2016 y siguientes repartos. Dichas condiciones son las siguientes:

- Adhesión al “Instrumento de Apoyo a la Sostenibilidad del Gasto Farmacéutico y Sanitario” previsto en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- La firma del Protocolo de colaboración suscrito entre la Administración General del Estado y Farmaindustria de 4 de noviembre de 2015. (A fecha de diciembre de 2017 se denomina “Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y Farmaindustria”).

El Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y Farmaindustria, tiene por objeto establecer un espacio de colaboración entre las partes firmantes, para la consecución de objetivos comunes en materia de sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS), mejora de la eficiencia del mismo, racionalización del gasto farmacéutico público, acceso de los pacientes a la innovación con equidad en todo el territorio español, promoción de la localización industrial de estas actividades en un marco regulatorio predecible, etc.

El Convenio con Farmaindustria prevé un techo máximo de incremento del coste de los medicamentos innovadores.

Estas medidas son independientes y, a su vez, complementarias con las políticas y estrategias de mejora del uso y penetración de los medicamentos genéricos.

Se indican en la siguiente tabla los datos disponibles de la evolución a nivel nacional del consumo de medicamentos genéricos en oficinas de farmacia respecto al total de



medicamentos que se han facturado a través de recetas médicas oficiales del SNS, incluyendo las de las Mutualidades de funcionarios.

	<b>% ENVASES GENÉRICOS /TOTAL</b>	<b>% IMPORTE GENÉRICOS /TOTAL</b>
Año 2012	38,8%	17,9%
Año 2016	47,5%	22,5%

Los datos sobre el gasto farmacéutico en recetas oficiales del SNS facturadas por las oficinas de farmacia, se actualizan mensualmente y están disponibles en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el siguiente enlace:

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/farmacia/datos/home.htm>

Madrid, 17 de abril de 2018